


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2026-008265 MESOA /SUBCO-JEFAD

Soacha, 20 de febrero de 2026

Señor brigadier general  
**GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**  
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá  
 Avenida La Esmeralda nro. 22-68  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión contrato de compraventa No. 10-2-10033-25 MESOA

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/01/2026	Hasta	20/02/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No GS-2025-540949-MEBOG del 09/09/2025, El señor Brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato de compraventa del asunto para la Metropolitana de Soacha, al señor Intendente Jefe JULIO CESAR CLAVIJO CLAVIJO, Integrante grupo de remisiones MESOA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en Tienda Virtual: 1**
  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 09/09/2025 y el 30/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-046909-MESOA del 01/10/2025.
  2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2025 y el 30/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-052285-MESOA del 04/11/2025.
  3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y el 30/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-056945-MESOA del 02/12/2025.
  4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 31/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-000059-MESOA del 02/01/2026.


**Información de la orden de compra**




contrato de compraventa No.	10-2-10033-25
Objeto del contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE, AGUAS RESIDUALES, AGUAS LLUVIAS Y SISTEMA CONTRAINCENDIOS) Y ADQUISICIÓN DE SONDA ELÉCTRICA DESTAPA CAÑERÍAS, PARA EL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA".
Contratista	COMPANIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S NIT: 900 063 026-6
Representante legal	CLAUDIA SILVA RODRIGUEZ C.C 52.379.855
Valor contrato de compraventa	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$558.138.000,00)
Valor adiciones contrato de compraventa	NO APLICA
Valor total contrato de compraventa	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$558.138.000,00)
Plazo de ejecución inicial	Tres (03) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato de compraventa	fecha de emisión 09 septiembre del 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato de compraventa (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s)modificatorio(es)	15 de diciembre del 2025
Adiciones	Clausula segunda: adicionar el valor del contrato de compraventa No. 10-2-10033-25, la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 206.694.653,73) moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, y en consecuencia modificar la cláusula tercera del contrato, la cual quedará así: El valor total del contrato de compraventa Nro. 10-2-10033-25 será de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 764.832.623,73) moneda legal colombiana incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos
Modificatorios	Modificatorio No. 1
Prorrogas	CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR Adicionar al valor del contrato de compraventa Nro. 10-2-10033-25, la suma de (\$206.694.653,73) DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS, moneda legal colombiana incluido IVA impuestos, tasas, contribuciones, e indirectos, y en consecuencia modificar la clausula tercera del contrato, la cual quedara asi. El valor total del contrato Nro. 10-2-10033-25 sera de (\$ 764 832 653,73) SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS. Moneda legal colombiana incluido IVA impuestos, tasas, contribuciones, e indirectos,  CLÁUSULA TERCERA-PLAZO DE EJECUCIÓN: modifiquese la clausula sexta- PLAZO DE EJECUCIÓN: la cual quedará así: el plazo de ejecución será contado a partir de la aprobación de las garantías y hasta el 15 de diciembre del 2025, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.
Otros	No aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante acta No. AC-2025-011849-MESOA de fecha 18-09-2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución.
- Mediante correo electrónico [pablo.holquin@comferretera.com](mailto:pablo.holquin@comferretera.com) de fecha 24-09-2025 a las 14:09 solicita realizar reunión de coordinación para el día 26-09-2025 con la finalidad de mirar ítem a ítem a que actividad corresponde. Esto, con el fin de terminar el diagnóstico y verificar si todo lo que requiere hacer la MESOA, está contenido en los ítems contratados.
- Mediante comunicación oficial no GS-2025-045866-MESOA de fecha 24 de septiembre 2025 se le solicita a la señora Teniente Coronel NELLY YOLIMA PARADA PINEDA. Realizar la reunión solicitada por el contratista con el fin de tratar los temas solicitados mediante el correo electrónico.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-049287-MESOA de fecha 16 de octubre de 2025 se realiza informe de avances dirigido a la señora Teniente coronel NELLY YOLIMA PARADA PINEDA donde se da a conocer los avances en la ejecución del contrato.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-050231-MESOA de fecha 22 de octubre de 2025 se realiza el recibido a satisfacción de el ítem número 18.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-0050868-MESOA de fecha 25 de octubre de 2025 se realiza informe de avances dirigido al señor Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHIO ZAMBRANO Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, donde se da a conocer los avances en la ejecución del contrato.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-052719-MESOA de fecha 05 de noviembre de 2025 se realiza informe de avances dirigido al señor Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHIO ZAMBRANO Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, donde se da a conocer los avances en la ejecución del contrato.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-053941-MESOA de fecha 12 de noviembre de 2025 se realiza el recibido a satisfacción de el ítem número 9,10,11,12,13,14,15 y 16.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-056135-MESOA de fecha 25 de noviembre de 2025 se realiza el recibido a satisfacción de el ítem número 6,7 y 8.
- Mediante comunicación firmada por la señora CLAUDIA SILVA RODRIGUEZ representante legal de la empresa COMFERRETERA enviada mediante correo electrónico [pablo.holquin@comferretera.com](mailto:pablo.holquin@comferretera.com) de fecha 27-11-2025 a las 10:00, solicitan la viabilidad de realizar una prórroga del contrato 10-2-10033-25 hasta el día 15 de diciembre de 2025 y el cual tenía una fecha de culminación para el día 30 de noviembre de 2025.
- Mediante comunicación GS-2025-056380-MESOA dirigida a mi General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO señor comandante de la Policía Metropolitana De Bogotá de fecha 27 de noviembre de 2025 se solicita la viabilidad de prórroga del contrato 10-2-10033-25 hasta el día 15 de diciembre de 2025.
- Mediante comunicación GS-2025-056464-MESOA de fecha 27 de noviembre de 2025 se solicita a la señora CLAUDIA SILVA RODRIGUEZ concepto de capacidad adición y prórroga contrato de compraventa No. 10-2-10033-25
- Mediante comunicación firmada por la señora CLAUDIA SILVA RODRIGUEZ representante legal de la empresa COMFERRETERA enviada mediante correo electrónico [pablo.holquin@comferretera.com](mailto:pablo.holquin@comferretera.com) de fecha 27-11-2025 a las 14:00, certifica que poseen la capacidad para aceptar la adición y prórroga

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del contrato 10-2-1003-25 por valor de \$ 206.694.653,73 con fecha final para el día 15 de diciembre de 2025.

- EL día 28 de noviembre de 2025 se suscribe el modificadorio N1 al contrato 10-2-10033-25 suscrito entre el señor General GIOVANNY CRISTANCHO ZAMBRANO Comandante de la Policía Metropolitana De Bogotá y la señora CLAUDIA SILVA RODRIGUEZ representante legal de la empresa COMFERRETERA, con plazo máximo de entrega de finalización el día 15 de diciembre de 2025.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-058827-MESOA de fecha 15 de diciembre de 2025 se realiza el recibido a satisfacción de el item número 5,6,7,8,18,19,20,21 y 22.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-060759-MESOA de fecha 30 de diciembre de 2025 se realiza la solicitud de reserva presupuestal.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Constituir la garantía de cumplimiento de la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18	SI	Anexa la póliza de seguros de cumplimiento No. 21-44-101479343 y poliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento 21-40-101261637
Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora para indicar el valor de los bienes que no se encuentren dentro del Catálogo de referencia; dando respuesta a las solicitudes en tiempo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES.	SI	Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25
Entregar los Materiales de Construcción y Ferrería en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización. Así como en los lugares de entrega.	SI	Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25
Solicitar aclaración al Supervisor de la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la orden de compra relacionados con colores, terminados, estampado, etc., que sean necesarios para el alistamiento y posterior suministro de los bienes.	SI	Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25
Entregar los Materiales de Construcción y Ferrería con las especificaciones técnicas aplicables a estos.	SI	Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25
Cotizar en todos los eventos de Cotización en las regiones en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25

Página 5 de 11  
 Código: 2BS-FR-0019  
 Fecha: 12-03-2021  
 Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
 CONTRATOS  
 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
 ÓRDENES DE COMPRA




<p>Garantizar la calidad y funcionamiento de los Materiales de Construcción y Ferretería.</p>	<p>SI</p>	<p>Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25</p>
<p>Responder por las condiciones de Garantía de los Materiales de Construcción y Ferretería entregados a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que generen.</p>	<p>SI</p>	<p>Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25</p>
<p>Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme a la necesidad de la Entidad Compradora.</p>	<p>SI</p>	<p>Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25</p>
<p>Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>SI</p>	<p>Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25</p>
<p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.</p>	<p>SI</p>	<p>Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25</p>
<p>Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Materiales de Construcción y Ferretería. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará.</p>	<p>N/A</p>	<p>Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25</p>
<p>Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: (i) filiales en las regiones (ii) vinculación de mujeres cabeza de familia, (iv) vinculación de jóvenes (v) vinculación de adultos mayores.</p>	<p>SI</p>	<p>Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25</p>
<p>Abstenerse de entregar productos defectuosos o dañados.</p>	<p>SI</p>	<p>Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25</p>
<p>Tomar las medidas correctivas para retirar los productos defectuosos o dañados cuando se presenten estas condiciones, y que sean atribuibles al Proveedor y no al manejo por parte del personal de la Entidad Compradora.</p>	<p>SI</p>	<p>Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25</p>
<p>Suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra con la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de dicha Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	<p>SI</p>	<p>Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25</p>




<p>Será responsabilidad del Proveedor garantizar las condiciones de transporte, embalaje y protección de los bienes a entregar, los cuales deberán llegar al lugar de destino en óptimas condiciones.</p>	SI	Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25
<p>Los Proveedores deberán informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los primeros DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO de los meses de julio y febrero el reporte de utilización del aliado estratégico para las órdenes de compra en las cuales resultó ser adjudicatario según las condiciones establecidas en la minuta del acuerdo. En el caso en el cual el Proveedor por algún motivo, en alguno de los años de vigencia del acuerdo marco de precios no cuente con ninguna orden de compra colocada a su favor, deberá hacer el reporte mencionando dicha situación.</p>	SI	Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25
<p>Los Proveedores deberá realizar un reporte de forma anual a Colombia Compra Eficiente con el detalle de las ventas que han sido realizadas, las órdenes de compra, y el desglose de ítems que fueron entregados a las Entidades Compradoras, esto con la finalidad de tener un análisis y seguimiento de la ejecución del acuerdo marco de precios. El reporte deberá ser entregado los primeros QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO del mes de febrero. No obstante, Colombia Compra Eficiente podrá solicitar en cualquier momento la información y reportes de ventas a los Proveedores vinculados al acuerdo marco, dando un tiempo prudencial para la entrega de la información.</p>	SI	Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25
<p>El Proveedor en la ejecución del acuerdo marco podrá cambiar durante la operación secundaria el «aliado estratégico», siempre y cuando garantice la cantidad que sea aplicable en función del número de regiones a las cuales se presentó, cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.</p>	SI	Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25
<p>Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.</p>	SI	Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25
<p>Para los procesos que sean adelantados por las Entidades Compradoras bajo la modalidad de bolsa de recursos, Colombia Compra Eficiente establecerá la opción en el simulador en donde el proveedor realizará la respuesta a la solicitud de cotización ofreciendo a su cuenta un porcentaje de descuento que será aplicable a la totalidad del valor de la orden de compra. Es decir, el proponente que en la respuesta ofrezca el mayor descuento será acreedor de la colocación de la orden de compra.</p>	SI	Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25
<p>Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.</p>	SI	Mediante acta de inicio No. AC-2025-011849-MESOA del 19 de septiembre 2025 Se socializan las obligaciones y se adquieren compromisos de entrega de los elementos, así como se socializan los plazos de ejecución del contrato de compraventa 10-2-10033-25

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	<p>Adquisición y puesta en funcionamiento de cuarto técnico para alojamiento de tableros eléctricos de distribución, control y potencia de cada sistema de bombeo control independiente (agua potable y foso eyector, aguas grises y aguas Lluvias), incluye demolición y reposición de piso y acabados y elementos y materiales necesarios para la ejecución. Medidas: 1.40 de ancho, 1,00 de alto y 40 cm de profundidad acero inoxidable con puertas para accesibilidad, protección aguas Lluvias, incluye bisagras y cerradura con Llave de seguridad. Incluye desmonte de equipos hidráulicos, cableado Eléctrico, tubería y demás accesorios.</p>	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-053941-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento
2	<p>Adquisición e instalación de tapas para tanques aguas gris y red contraincendios prefabricada en poliéster reforzado en fibra de vidrio, contramarco en ángulo inox. incluye elementos y materiales necesarios para la ejecución. Medidas: 0.83x 0.82 grosor de la Lámina Smm Acero galvanizado con pintura anticorrosiva y terminado en esmalte. Elementos necesarios para su instalación. Incluye desmonte de equipos hidráulicos, cableado Eléctrico, tubería y demás accesorios.</p>	SI	Se solicita mediante comunicado oficial GS-2025-056380-MESOA prórroga del contrato hasta el día 15 de diciembre de 2025.
3	<p>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de tapas para cuarto de máquinas prefabricada en poliéster reforzado en fibra de vidrio, contramarco en ángulo</p>	SI	Se solicita mediante comunicado oficial GS-

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código 2BS-FR-0019		
Fecha 12-03-2021		
Versión 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

	inoxidable. Medidas 1.75 ancho x 2.97 alto en acero galvanizado con pintura anticorrosiva y terminado en pintura de esmalte y elementos necesarios para su instalación. Incluye desmonte de equipos hidráulicos, cableado Eléctrico, tubería y demás accesorios.		2025-056380-MESOA prórroga del contrato hasta el día 15 de diciembre de 2025
4	<b>Adquisición e instalación de escalera tipo gato en tubo estructural de 1" (incluye protección anticorrosiva pintura electrostática) incluye elementos y materiales necesarios para la ejecución Incluye desmonte de equipos hidráulicos, cableado Eléctrico, tubería y demás accesorios.</b>	SI	Se solicita mediante comunicado oficial GS-2025-056380-MESOA prórroga del contrato hasta el día 15 de diciembre de 2025
5	<b>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 2 electrobombas sumergibles de 3 hp tipo lapicero de 2"18 etapas a 220 VAC, 2 tanques de diafragma de 400 lts, tablero de control protección, y maniobra electrónica, contactores materiales de interconexión eléctricos e hidráulicos y adecuación y mantenimiento flauta de descarga. Incluye elementos y materiales necesarios para la ejecución. Incluye desmonte de equipos hidráulicos, cableado Eléctrico, tubería y demás accesorios.</b>	SI	Se solicita mediante comunicado oficial GS-2025-056323-MESOA modificación contrato teniendo fue necesario el cambio de algunos elementos que estaban relacionados en este ítem
6	<b>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 3 electrobombas sumergibles de 3 hp tipo lapicero de 2"18 etapas a 220 VAC, 2 tanques de diafragma de 400 lts, tablero de control protección y maniobra electrónico materiales de interconexión eléctricos e hidráulicos y adecuación y mantenimiento flauta de descarga. Incluye desmonte de equipos hidráulicos, cableado Eléctrico, tubería y demás accesorios</b>	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-056135-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento
7	<b>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento - equipo eyector para manejo de aguas negras que incluye: dos (2) electrobombas de 2.0hp tablero de control incluye contactores botonera control encendido y apagado (auto, off, manual) por cada equipo eyector, presostato protección y maniobra, materiales de interconexión eléctricos e hidráulicos, y adecuación y mantenimiento flauta de descarga. Incluye desmonte de equipos hidráulicos, cableado Eléctrico, tubería y demás accesorios</b>	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-056135-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento
8	<b>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento - equipo eyector para manejo de aguas negras que incluye: cuatro (4) electrobombas de 7.5hp tablero de protección y maniobra, materiales de interconexión eléctricos e hidráulicos, y adecuación y mantenimiento flauta de descarga. Incluye desmonte de equipos hidráulicos, cableado Eléctrico, tubería y demás accesorios</b>	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-056135-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento
9	<b>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento Acometida principal trifásica de tablero general a cuarto de bombas, en cable awg cobre aislado hflr libre de halógeno (3#4/0 + 4/0 + 1/0), canalización en ducto de 2 de 4" PVC conduit, caja de inspección norma sb275, y tablero general de distribución de los componentes de fuerza y control de cada uno de los sistema de bombeo con las siguientes protecciones: (1) breaker totalizador industrial de 200a, barraje en cobre electrolítico 200a codificado según norma de colores, protección acrílica, cofre uso exterior en lamina gal cal 18, pintura electrostática cold rolled 7035 certificado y breakers de distribución industrial, wiches, cableado, canaleta, borneras y puesta a tierra. Incluye desmonte de equipos hidráulicos, cableado Eléctrico, tubería y demás accesorios</b>	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-053941-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento
10	<b>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de acometida en (3x2+4+8t) en cable awg cobre aislado hflr libre de halógeno para 4 electrobombas de aguas Lluvias, canalización en ducto de 2 de 4" + 6 de 3/4" PVC, caja de inspección norma sb274, conexión de derivación para bombas eyectoras en cable encauchetado 4x10 y empalme en gel, incluye soporte de fijación y puesta a tierra para tablero de maniobra. Incluye desmonte de equipos hidráulicos, cableado Eléctrico, tubería y demás accesorios</b>	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-053941-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento
11	<b>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento acometida en (3x12+12t) en cable awg cobre aislado hflr libre de halógeno para 2 electrobombas de agua potable, ducto para acometida de motores tubería emt de 3/4", en nel Chanel y accesorios de fijación, tablero de control pulsadores conmutables para motores, incluye acometida en ducto emt de 1" en cable 3x16 awg cobre aislado hflr libre de halógeno, para flotador eléctrico de mercurio y presostatos. Incluye desmonte de equipos hidráulicos, cableado Eléctrico, tubería y demás accesorios.</b>	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-053941-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento
12	<b>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento acometida en (3x10+10t) en cable awg cobre aislado hflr libre de halógeno para 3 electrobombas de aguas grises y foso eyector. Incluye desmonte de cableado Eléctrico, tubería y demás accesorios</b>	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-053941-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento
13	<b>Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de salida para iluminación en ducto emt de 3/4" (instalación y acometida incluye luminaria) Lámpara Led de 2x18W tipo hermética. Incluye desmonte de equipos hidráulicos, cableado Eléctrico, tubería y demás accesorios</b>	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-053941-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

14	Instalación y puesta en funcionamiento Salida eléctrica con tomacorriente a 120 voltios en ducto emt 3/4" Incluye desmonte de cableado Eléctrico, tubería y demás accesorios	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-053941-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento
15	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Salida eléctrica con detector fotoeléctrico de humo a 120 Voltios en ducto EMT 3/4" Incluye desmonte de cableado Eléctrico, tubería y demás accesorios	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-053941-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento
16	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento Salida eléctrica con tomacorriente a 120V, incluye luminaria de emergencia tipo LED de sobreponer. Incluye desmonte de cableado Eléctrico, tubería y demás accesorios	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-053941-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento
17	Adquisición de SONDA ELECTRICA DESTAPA CAÑERIAS: Cable de 3/8" (10 mm), cable de 1/2" (12mm), carro de transporte integrado, asa retráctil, sistema de control de cable, cable de núcleo sólido, capacidad del tambor 30.5 metros de cable de 3/8" (10 mm), o 22.5 metros de cable de 1/2" (12mm), motor de 1/3 HP de 165 RPM, GARANTIA 3 AÑOS en componentes eléctricos de fábrica, calidad de funcionamiento del bien. (la longitud de la sonda 30.5)	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-050231-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento
18	Sistema de bombeo contra incendio pre ensamblado nacional bajo la norma NFPA20 y certificado Retie. RETIRO DEL SISTEMA ACTUAL Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PREENSAMBLE EQUIPO RCI DIESEL NACIONAL NFPA20 / 55HP - 1800RPM - 120PSI@300GPM en tubería galvanizada acero al carbón SCH40, de 6 Pulgadas con electrobomba principal monoblock tipo end suction motor eléctrico ODP certificado UL, bomba jockey tipo multietapas y operadas por tablero eléctrico con arrancador DIESEL para bomba principal y tablero de arranque directo para la bomba Jockey.	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-058827-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento
19	ETAPA 1- Arranque del equipo: Suministro e instalación de elementos para planta eléctrica y transferencia eléctrica. Incluye: suministro e instalación de (2) batería 31H y un (1) pre-calentador tipo botella, cargador de batería y relevos 24VDC para sistema de control, lavado de tanque de combustible, lavado de radiador, cambio de aceite y refrigerante, pruebas eléctricas al generador (medición de aislamiento) y revisión de sistema mecánico (motor), pruebas a señales de protección y control (señal remota), mantenimiento general del equipo e informe técnico final.	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-058827-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento
20	ETAPA 2: Transferencia eléctrica. Incluye: Suministro, instalación y puesta en servicio módulo de transferencia, pruebas eléctricas y mecánicas al interruptor CHINT de la transferencia eléctrica, termografía al sistema eléctrico.	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-058827-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento
21	Adecuación de cuartos de bombeo incluye (estructura de elevación de las bombas de aguas lluvias para evitar sedimentación, lavado y Pintura acrílica superlavable hidrofugada, tipo koraza )	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-058827-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento
22	Elevación de cajas eléctricas para sistema de bombeo (enterradas actualmente)	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-058827-MESOA se realiza el recibido a satisfacción de este elemento

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


No se presentaron novedades de relevancia durante el transcurso de la ejecución de la orden de compra.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (52) días desde el inicio del plazo de ejecución, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución prestando un excelente servicio manteniendo las instalaciones policiales en completo aseo e higiene de acuerdo a lo establecido en la misma.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código 2RS-FR-0019		
Fecha 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión 5		

Teniendo en cuenta la cláusula 4 (Facturación y Pago), del Acuerdo Marco No. CCE-255-AMP-2021 para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería establece que:

*El Proveedor debe facturar los Materiales de Construcción y Ferretería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora, factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.*

*El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable, para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno del pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.*

*El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:*


- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.*
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).*

*Nota. Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.*

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.*
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.*

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor del contrato, en PAGOS PARCIALES, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas y forma de ejecución, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

•General y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01- 01-M1; 10-2- 3000X- 22,cccccc correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/08/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

• Anexar recibo a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor del contrato.

• Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista que se derive del proceso contractual.

Nota 5: el futuro contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

Nota 5: para la facturación de los bienes contratados se deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", esto en caso de que aplique.

Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria relacionada a continuación:

Nombre Beneficiario: COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA S A S

Entidad Bancaria: Banco Davivienda. Tipo de Cuenta: corriente Cuenta No:475569994100

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1 GS-2025-050231-ME-SOA	\$5 090 702,10	22/10/25	\$5 090 702,10	FVC 0001	\$5 090 702,10	0,0	46700022 5
2 GS-2025-053941-ME-SOA	\$ 66 615 946,01	12/11/25	\$ 66.615.946,01	FVC 0003	\$ 66.615.946,01	0,0	46734492 5
3 GS-2025-058827-ME-SOA	\$ 690 138 543,99	15/12/25	\$ 690 138 543,99	FVC 0002	\$ 690 138 543,99	0,0	9690626,96 947269695 526

Página 11 de 11  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS  
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



- 4.2 Entrada de Bienes. Acta de recepción de bienes no 0051-2025 de fecha 22/10/2025
- 4.3 Entrada de Bienes. Acta de recepción de bienes no 0057-2025 de fecha 12/11/2025
- 4.4 Entrada de Bienes. Acta de recepción de bienes no 0062-2025 de fecha 15/12/2025

5. RECOMENDACIONES: N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	No <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma  
Intendente Jefe **JULIO CESAR CLAVIJO CLAVIJO**  
Integrante grupo de remisiones MESOA  
supervisor contrato de compraventa nro.10-2-1003-25  
julio.clavijo@correo.policia.gov.co  
Celular: 3017871748